

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE EDUCACIÓN PREBÁSICA Y BÁSICA



SAINT HENRY SCHOOL N°906

Santiago 2026

Índice

I.- INTRODUCCIÓN	4
II.- CONCEPTOS GENERALES	5
2.1.- ¿Qué es educación?	5
2.2.-¿Qué es evaluación?	5
2.3.- ¿Qué características tiene la evaluación?	5
2.4.- ¿Qué es calificación?	6
2.5 ¿Qué es un reglamento de evaluación y promoción?	6
III.- SISTEMA DE EVALUACIÓN	
3.1.- Tipos de evaluación	7
3.1.1.- Evaluación diagnóstica	7
3.1.2.- Evaluación formativa	7
3.1.3.- Autoevaluación	7
3.1.4.- Evaluación de procesos	8
3.1.5.- Evaluación sumativa	8
3.1.6.- Evaluación diferenciada	8
3.2.- Diseño de las herramientas de evaluación	9
3.3.- Herramientas de evaluación	9
3.4.- Pertinencia de la evaluación	9
3.5.- Calidad de las herramientas de evaluación	10
3.6.- Medios de divulgación de los estándares de medición, criterios de evaluación y promoción	11
3.7.- Reuniones técnicas y retroalimentación docente	12
3.8.- Rendimiento académico bajo y remediales	13
3.9.- Período de evaluación	14
3.10.- Eximición	14
IV.- SISTEMA DE CALIFICACIONES	14
4.1.- Calificaciones	14
4.2.- Escala de notas	15
4.3.- Entrega y registro de notas	16
4.4.- Ausencia a una evaluación	16
4.5.- Ingreso de estudiantes durante el año	17
V. - PROMOCIÓN	17
5.1.- Asistencia	18
5.2.- Rendimiento	18
5.3.- Situaciones especiales	18

5.3.1.- Examen recuperativo	18
5.3.2.- Finalización anticipada del año escolar	19
5.3.3.- Situaciones de embarazo	19
5.4.- Situación final	19
5.5.- Criterios de evaluación, promoción y calificación en emergencia sanitaria y contingencia.	20
CLASES PRESENCIALES:	20
CLASES VIRTUALES:	20
CLASES MIXTAS:	21
ENTREGA DE MATERIAL PEDAGÓGICO IMPRESO.	21
ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN DEL PROCESO PEDAGÓGICO	21
COMO SE CONSIDERA LA ASISTENCIA EN LA PROMOCIÓN	21
CÓMO SERÁN EVALUADOS LOS ESTUDIANTES	23
EQUIVALENCIAS EN CONCEPTOS DE EVALUACIÓN	23
Calendario de evaluaciones	24
MODALIDAD DE COMUNICACIÓN QUE USARÁN Y PERIODICIDAD DE INFORMES.	

I.- INTRODUCCIÓN

El sistema de evaluación utilizado en nuestra unidad educativa “Escuela Básica N° 906 Saint Henry”, tiene como objetivo principal obtener información útil que permita tomar decisiones pertinentes en relación con el proceso de enseñanza aprendizaje (desarrollo de las destrezas, capacidades, actitudes y valores) de cada educando y la retroalimentación continua del mismo, con el objetivo de obtener los niveles del logro requeridos por los estándares de evaluación del Ministerio de Educación.

Su función está centrada en apoyar a los estudiantes en la internalización efectiva de los contenidos mínimos obligatorios establecidos por el Ministerio de Educación.

Además, facilita a los docentes y equipo pedagógico la obtención de información útil que les permita determinar los logros de objetivos, niveles de avances de los aprendizajes y establecer así las mejores estrategias y/o remediales en la formación integral de los estudiantes.

Este Manual expresa las normas básicas sobre Evaluación, Calificación, Promoción, Certificación y Continuidad de los y las estudiantes en el Colegio.

El marco legal en el que se basa el proceso de Evaluación y Promoción escolar de nuestros/as estudiantes, es el establecido para Educación Parvularia y Educación Básica (de primero a octavo) de acuerdo con el Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar y la legislación vigente del Decreto Exento N° 67 del 20 de febrero de 2018, DECRETO N°83/2015 DIVERSIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA.

II.- CONCEPTOS GENERALES

2.1.- *¿Qué es educación?*

La educación es entendida como un proceso sistemático destinado a lograr cambios duraderos y positivos en las conductas de los sujetos sometidos a una influencia, en base a objetivos definidos de modo concreto y preciso, social e individualmente aceptables, dignos de ser sufridos por los individuos en crecimiento y promovidos por los responsables de su formación.

2.2.- *¿Qué es evaluación?*

Conforme a esta definición, después de un período de enseñanza, en los educandos se identifica una serie de conductas inexistentes hasta antes de este proceso, estos cambios representados en tales conductas constituyen las metas u objetivos a lograr a través de un sistema metodológico y la puesta en marcha de sus estrategias.

Tales metas pueden ser o no alcanzadas dependiendo de una serie de factores, ya sea por la propia estructura, su aplicación, aspectos inherentes a la capacidad de aprendizaje de los alumnos, factibilidad en el establecimiento de los objetivos, etcétera. ¿Cómo conocer entonces, de qué manera saber si se han cumplido o no total o parcialmente los objetivos establecidos, por medio o a través del proceso educacional? La respuesta a esta pregunta la obtenemos a través de un programa de evaluación, cuyo fin o propósito será el de averiguar, el de constatar en qué medida se han obtenido los cambios de conducta previstos en los objetivos.

Evaluar es un acto de valorar una realidad, que forma parte de un proceso cuyos momentos previos son los de fijación de características de la realidad a valorar, y de recogida de información sobre las mismas, y cuyas etapas posteriores son la información y la toma de decisiones en función del juicio emitido.

2.3.- *¿Qué características tiene la evaluación?*

Como se observa, la evaluación es un proceso continuo de la evaluación educativa en el que se identifican tres etapas o momentos y que son:

- a) una obtención o recogida de información
- b) la valoración de esta información mediante la formulación de juicios, y c) una toma o adopción de decisiones.

La evaluación es la reflexión crítica sobre los componentes e intercambios en el proceso didáctico, con el propósito de poder determinar cuáles han sido, están siendo o podrán ser sus resultados y poder tomar en función de todo ello, las decisiones más convenientes para la consecución positiva de los objetivos establecidos.

Por lo anterior, se destaca en la evaluación una operación de naturaleza procesual y concurrente, ya que se centra más en el proceso que en el producto, lo que le permite tomar decisiones a tiempo, esto es, antes de que las situaciones conflicto se presenten, o de que la atención y solución a éstas se torne crónica o compleja.

La evaluación como parte integrante del proceso educativo, es una actividad de servicio, de ayuda al alumno, de propia motivación; la idea de la evaluación como función de control estricto y sanción debe ser dejada de lado. Asimismo, la evaluación como parte de este proceso debe aplicarse a los diferentes aspectos del mismo, es decir, debe involucrar a los alumnos tanto como a los maestros, los planes de estudio, los programas, los métodos y procedimientos, los horarios escolares, el material didáctico, los edificios escolares, el mobiliario, la propia comunidad, etc.; esto es, tiene que estar estrechamente ligada a todos los elementos y aspectos que influyen en el resultado educativo.

2.4.- ¿Qué es calificación?

Calificar es expresar mediante un código establecido (número o concepto) las conclusiones de comparar los resultados de la evaluación con los objetivos previstos en el área en un determinado curso. La calificación corresponde entonces a una valoración estandarizada que se da fundamentalmente en las evaluaciones sumativas para mostrar el nivel de logro de los estudiantes en relación con la norma (evaluación psicométrica).

La evaluación es un proceso mucho más amplio, pues corresponde al proceso de obtener información y usarla para formar juicios que, a su vez, se utilizan en la toma de decisiones en el proceso de enseñanza aprendizaje. Por tanto, evaluar es mucho más que calificar; significa conocer, comprender, enjuiciar, tomar decisiones y en definitiva, transformar para mejorar. Si se evalúa para que los resultados sean mejores, es necesario también indagar en el modo en que éstos se producen y tener en cuenta los factores que condicionan el proceso educativo. La finalidad última es mejorar la calidad de la educación.

2.5 ¿Qué es un reglamento de evaluación y promoción?

Corresponde a un conjunto de normas reunidas en un reglamento y que vienen a regular todos los aspectos del proceso de evaluación y promoción, bajo el marco legal establecido por el Ministerio de Educación y los criterios y estándares definidos por el establecimiento educacional de acuerdo con la misión, visión y PEI.

En el caso particular del reglamento de Evaluación y Promoción de nuestro colegio, este se encuentra modificado de acuerdo con las nuevas disposiciones establecidas por el decreto N° 67 del 20 de febrero de 2018, el cual deroga el decreto 511 vigente anteriormente, el DECRETO N°83/2015, diversificación de la enseñanza. Dicho reglamento se aplica a educación parvularia NT2 y los cursos de educación general básica desde primero a octavo.

El Reglamento de Evaluación y Promoción se comunica al cuerpo docente y personal asociado al inicio del año escolar de forma escrita y con registro de firma dando su conformidad y aceptación. A los padres y apoderados se les informa del mismo al momento de la matrícula con documento escrito y posteriormente en la primera reunión de padres y apoderados. Además, está disponible en forma digital en la página del Ministerio de Educación para todos los interesados que lo requieran.

III.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación se considera en todo el proceso enseñanza–aprendizaje teniendo en cuenta que:

Todo trabajo desarrollado por el estudiante está sujeto a evaluación, permitiendo verificar sus logros, ajustar y rectificar las metodologías de enseñanza a implementar y asegurar el aprendizaje efectivo.

Al programa de estudios segmentado en dos semestres le corresponde una programación y calendarización de evaluaciones de distinto carácter de acuerdo al PEI.

3.1.- Tipos de evaluación

A lo largo del proceso de enseñanza aprendizaje de un estudiante, existen diversas formas de evaluación que cumplen con distintos objetivos y poseen diferentes características, siendo las más relevantes las que se señalan a continuación:

3.1.1.- Evaluación diagnóstica

Evaluación aplicada al inicio del año escolar para detectar las conductas de entrada en relación con conocimientos, destrezas, habilidades y conocimientos previos. Se evalúa con porcentaje de logro, consagrándose en el libro de clases de forma cualitativa conceptual. Este tipo de prueba se aplica al inicio del periodo académico y su utilidad principal es determinar los dominios de entrada que poseen los educandos.

3.1.2.- Evaluación formativa

Evaluación aplicada a los estudiantes en forma continua, con el fin de determinar el dominio de los contenidos, habilidades, destrezas y actitudes propias de los objetivos de la unidad, de manera de retroalimentar los aprendizajes menos logrados para asegurar el dominio de éstos. Podrá utilizarse cualquiera de las modalidades evaluativas que permitan conocer y detectar los aprendizajes de los estudiantes para enfrentar con seguridad una evaluación sumativa posterior. La principal función de las evaluaciones formativas es evaluar el avance de los estudiantes clase a clase y validar los instrumentos de evaluación que posteriormente se aplicarán en el ámbito de la calificación mensual.

Artículo 4°.- El proceso de evaluación, como parte intrínseca de la enseñanza, podrá usarse formativa o sumativamente.

Tendrá un uso formativo en la medida que se integra a la enseñanza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los alumnos, es decir, cuando la evidencia del desempeño de éstos, se obtiene, interpreta y usa por profesionales de la educación y por los alumnos para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La evaluación sumativa, tiene por objeto certificar, generalmente mediante una calificación, los aprendizajes logrados por los alumnos.

3.1.3.- Autoevaluación

Es una instancia evaluativa imprescindible en el trabajo personal de cada estudiante ya que permite dar una instancia de análisis crítico a los niños y niñas respecto a su propio desempeño. Corresponde a forma de verificar por sí mismo el logro o no logro de forma honesta y reflexiva. Los estudiantes tienen la posibilidad de evaluar su desempeño y definir sus propios niveles de logro.

3.1.4- Coevaluación

La coevaluación puede definirse como un proceso de valoración realizado entre pares basado en criterios predefinidos, en el cual se evalúan el desempeño y la calidad de los trabajos, así como el nivel de logro en relación con los objetivos de aprendizaje, de igual manera se da y recibe retroalimentación.

3.1.5.- Evaluación de procesos

Es la instancia de revisión de logros parciales son traducidos a una calificación o concepto, considerando indicadores concretos (puesta en común, actitudes, hábitos, carpetas de trabajo, cuadernos, etc.) que corresponden al desarrollo de un período de aprendizaje (unidad). Este tipo de evaluación permite reconocer los avances de los estudiantes respecto a un determinado dominio a través del tiempo.

3.1.6.- Evaluación sumativa

Evaluación aplicada a los estudiantes de acuerdo a tiempos calendarizados por el establecimiento para traducir los logros de los objetivos de aprendizaje en una calificación, entregándose dicho calendario al principio de cada semestre, también se entregan los contenidos a evaluar con una semana de anticipación a los estudiantes. Cada evaluación tendrá su respectiva tabla de especificaciones, de manera que al tener los resultados se realice su análisis y a partir de estos reforzar los aprendizajes más descendidos a través de retroalimentación constante. Corresponde a una evaluación psicométrica y permite evaluar los aprendizajes al final del proceso de unidad.

3.1.7.- Evaluación diferenciada

Evaluación aplicada a los estudiantes que presenten dificultades en su aprendizaje previa derivación y diagnóstico por parte de psicólogo/a, ya sean permanentes o temporales, determinados por especialistas o detectados por el profesor.

Esta evaluación implica la variación en la aplicación de los métodos, recursos e instrumentos, en el cual podrá utilizarse cualquiera de las modalidades evaluativas que permitan conocer y detectar los aprendizajes de los estudiantes para enfrentar con seguridad una evaluación sin alterar los objetivos y contenidos.

3.1.7.- Evaluación diferenciada

La evaluación diferenciada es una forma de evaluar a los estudiantes que tienen necesidades educativas especiales o diferentes. Esta evaluación se adapta a las características de cada alumno para que pueda alcanzar sus objetivos de aprendizaje.

3.2.- Diseño de las herramientas de evaluación

Los instrumentos serán diseñados por el profesor de la asignatura y aprobados por la unidad técnica pedagógica. En el caso de los estudiantes que presentan dificultades de aprendizaje deben acreditar mediante certificado/ informes extendidos por los especialistas, que está en tratamiento. También su aplicación puede ser requerida para situaciones educativas temporales o emergentes. Estos certificados deben ser entregados por los apoderados a la Unidad técnica pedagógica y psicólogo/a del establecimiento para ser analizados y entregar una respuesta a los apoderados del profesional que corresponda en un periodo de 10 días hábiles desde la entrega del certificado o informe.

3.3.- Herramientas de evaluación

Para desarrollar la evaluación durante el proceso de enseñanza aprendizaje se pueden usar diferentes herramientas de evaluación, lo que permite favorecer la diversidad en las formas de aprendizaje que tienen los estudiantes. Algunas de las más relevantes son:

- a.- pruebas escritas
- b.- presentaciones orales individuales o grupales
- c.- proyectos individuales o grupales (con lista de cotejo o rúbrica)
- d.- trabajos o tareas
- e.- Formularios
- f.- Rúbrica, lista de cotejo.

3.4.- Pertinencia de la evaluación

Al inicio del primer semestre se considera la evaluación diagnóstica para las asignaturas exceptuando las del área artística. Dicha evaluación se aplica durante las primeras semanas de clases y permite medir los conocimientos previos que tienen los estudiantes antes de comenzar la unidad respectiva. Esta herramienta tiene solo una calificación cualitativa y permite definir las mejores estrategias para la aproximación a los contenidos que se pasarán durante la unidad inicial. Es diseñada por cada profesor en su asignatura y revisada por la UTP.

Las distintas herramientas de evaluación son diseñadas por los docentes de cada asignatura en base a los OA y los contenidos mínimos obligatorios asociados definidos para cada unidad. Posteriormente, la herramienta de evaluación es enviada por correo electrónico con 48 horas de anticipación a la coordinación académica, siendo revisada y visada por la unidad técnico-pedagógica. En el caso que se requiera alguna modificación, se devuelve al docente para las correcciones necesarias antes de autorizar su fotocopiado.

El visaje de las pruebas escritas se realiza en base al objetivo de aprendizaje indicado para la unidad, los contenidos mínimos obligatorios asociados y los tiempos destinados en clase. Se debe indicar además que las herramientas de evaluación cuentan con diseño DUA cuando corresponde y si es necesario se incluyen adecuaciones curriculares recomendadas por psicología.

El sistema de evaluación para cada semestre en cada asignatura contempla una evaluación mensual al final de cada mes por unidad. En el caso que la unidad sea más extensa, se toman de igual forma evaluaciones mensuales para parcializar la medición de los avances en los aprendizajes asociados.

Los profesores de asignatura aplican evaluaciones formativas de forma continua y regular de modo que se tenga una retroalimentación rápida y efectiva. Es la mejor forma de monitorear los avances de los estudiantes durante el desarrollo de cada unidad y existen diversas formas de evaluar formativamente.

3.5.- Calidad de las herramientas de evaluación

La primera instancia para el aseguramiento de una adecuada evaluación formativa continua está considerada en la planificación misma, donde el profesor define las mejores estrategias para el logro de los objetivos de aprendizaje, incluyendo las formas de retroalimentación pertinentes. Además, la segunda instancia de seguimiento del proceso está en la observación de aula que se desarrolla durante el año escolar por parte de UTP y la evaluación de desempeño hecha por pares. Esta fase de seguimiento del desempeño docente permite una retroalimentación rápida y efectiva entre coordinación académica y el docente en relación a la diversificación de la evaluación formativa.

Debe existir un seguimiento constante por parte del docente respecto a los avances que los estudiantes logran durante el desarrollo de cada unidad. La observación directa de dichos avances permite rediseñar las estrategias de enseñanza y el cronograma respectivo de la planificación, así como las herramientas de evaluación sumativas al final de cada unidad.

UTP recibe al inicio de cada semestre las fechas calendarizadas por los docentes y coordina su aplicación. Las fechas y contenidos son entregados a los apoderados en reunión de padres y apoderados al principio de cada semestre. Esto, sin desmedro que el profesor asignaturista los indica nuevamente con el plazo suficiente a sus estudiantes como recordatorio.

En el caso de las asignaturas artísticas tales como música y artes, así como tecnología y educación física, se norma que al menos una de las evaluaciones sea una prueba escrita teórica durante cada semestre.

Cabe mencionar que existe un cambio de paradigma en el modelo pedagógico existente, lo que permite a los estudiantes pasar de ser meros receptores para convertirse también ellos en agentes activos del proceso de evaluación. De hecho, se les considera como los verdaderos protagonistas del acto educativo, al servicio de los cuales el resto de las variables determinantes en los procesos didácticos quedan sujetos.

En el marco actual los alumnos dejan de ser personajes que reciben una formación puntual que les capacita, para convertirse en elementos activos que puedan responder a las demandas de la sociedad en cuanto a actualización constante de los conocimientos, procedimientos, actitudes y habilidades, el conjunto de lo cual ha constituido el concepto de competencia.

En este contexto el estudiante se convierte en el responsable de su propio proceso formativo y como tal actúa para dar respuesta a sus necesidades personales, caracterizadas por aspectos individuales diferenciales respecto al grupo de iguales. A su vez, el alumno marca el ritmo de su propio aprendizaje y organiza su tiempo dedicando una parte de él a la formación, al no depender de límites marcados por agendas o calendarios fijados por las instituciones competentes ni del espacio físico.

3.6.- Medios de divulgación de los estándares de medición, criterios de evaluación y promoción

En consejo de profesores se dan las directrices generales respecto al reglamento de evaluación y promoción que se aplicará para el periodo académico. Así mismo, se llega a consenso respecto a la estructura de las herramientas de evaluación que tienen calificación sumativa (cantidad y tipo de ítems y preguntas por ítem). Se consideran cuatro ítems, siendo obligatorio incluir uno de comprensión lectora y de producción.

Cada profesor asignaturista entrega al inicio del semestre las unidades que considera el período, con los contenidos generales, junto con indicar los criterios de evaluación que se utilizarán y las fechas respectivas de las calificaciones, también los docentes de asignatura explicarán cada una de las unidades evaluadas, contenidos, criterios y plazos, para asegurar el entendimiento de los estudiantes de los procesos evaluativos que deberán cumplir durante ambos semestres.

Se les entregará a los estudiantes el calendario de contenidos, integrando evaluaciones de unidad (Pruebas, exposiciones, trabajos, informes, representaciones, entre otros), y semestrales, aparte de ser entregados los contenidos al principio de cada semestre y al comienzo de cada unidad.

En la primera reunión de apoderados además se entrega el reglamento de evaluación y promoción a los padres y apoderados en forma escrita y se menciona además su existencia en medio virtual a través de la plataforma del Ministerio de Educación.

También se entregarán los contenidos, formas, procedimientos y plazos de evaluación de todas las asignaturas en reunión de apoderados, asegurándonos de que nuestros estudiantes y apoderados estén informados de las formas y criterios que se utilizarán para evaluar.

Por otro lado, el profesor jefe es el encargado de mostrar los criterios de promoción para cada nivel en la hora asignada de jefatura para su respectivo curso.

En el caso de primer y segundo año, el seguimiento del ciclo de enseñanza a través de la evaluación formativa y de proceso se ven reflejadas en la mantención de portafolios individuales por alumno(a) que son entregados periódicamente a los padres y apoderados en reunión o en entrevista personal, de modo que esté al tanto de los avances logrados por parte del estudiante.

En el caso de las evaluaciones de proceso y formativas, el docente tiene la instancia de retroalimentación periódica y constante de los contenidos deficitarios clase a clase.

En el caso de las evaluaciones sumativas, se debe desarrollar tabulación de resultados por eje, de modo de determinar efectivamente las áreas descendidas que requieran retroalimentación. Se considera el reforzamiento de los ítems deficitarios (menos de 60% de logro para un determinado ítem), y su posterior incorporación a la evaluación siguiente como un ítem adicional.

3.7.- Reuniones técnicas y retroalimentación docente

Los lineamientos generales definidos para el proceso de enseñanza aprendizaje se entregan en reuniones técnicas y otras instancias de reflexión pedagógica de acuerdo a la visión, misión, PEI y requerimientos ministeriales sobre los estándares de aprendizaje. Los consejos técnicos se desarrollan semanalmente y las jornadas de reflexión se ejecutan al inicio y final de cada semestre.

Al inicio del semestre se plantean los objetivos generales para el año escolar, los profesores revisan y modifican las planificaciones que entrega la plataforma digital disponible y las adaptan de la mejor forma para el logro de los aprendizajes esperados. Además, se definen los estándares de aprendizaje y de evaluación respectivos.

Durante el año escolar, los consejos de profesores son la instancia de participación en la que los docentes desarrollan trabajo colaborativo e intercambian experiencias de aula que facilitan el logro de los objetivos de aprendizaje. Es de importancia fundamental la constante evaluación de las prácticas pedagógicas y la retroalimentación respectiva entre coordinación y equipo docente.

- De todos modos, en las reuniones técnicas se toma en cuenta la frecuencia con se realizan evaluaciones o actividades evaluativas, en función de resguardar los espacios de vida personal de cada estudiante.

Así mismo, se generan las instancias para que docentes de la misma área puedan interactuar e intercambiar experiencias docentes, de modo de reforzar sus prácticas pedagógicas. Esto también permite desarrollar trabajos conjuntos durante el semestre en la modalidad de proyectos de investigación. Esto se realiza en horario no lectivo dentro del tiempo destinado a planificación que se considera en la carga horaria docente.

Al final de cada semestre se ejecuta una reunión técnica de evaluación de la gestión pedagógica y el análisis de resultados por parte de cada docente. Esto permite redefinir las estrategias y modificarlas de ser necesario para el objetivo final que es el aprendizaje efectivo.

Finalmente, las jornadas de reflexión de término de año escolar son la instancia de evaluar la gestión docente y directiva del año académico de forma de desarrollar una mejor planificación para el periodo siguiente.

3.8.- Rendimiento académico bajo y remediales

Cada docente es responsable de tomar las medidas pedagógicas que aseguren el éxito en la obtención de logros de sus estudiantes. Las evaluaciones formativas son la herramienta básica para hacer un adecuado seguimiento de los avances de los educandos y tomar las decisiones oportunas para definir la recuperación con aquellos estudiantes que presenten resultados insatisfactorios. Inicialmente están las instancias de:

- a.- Entrevista con el estudiante para conocer su punto de vista respecto a su propio desempeño.
- b.- Citación al apoderado de ser necesario para consensuar acuerdos de apoyo al trabajo escolar del educando.

c.- Derivación a psicología y de ser necesario al detectar dificultades en el aprendizaje del estudiante o problemas psico-afectivos.

d.- Reforzamiento pedagógico para los estudiantes que estén descendidos en las asignaturas eje (lenguaje y matemática). Se cita al apoderado para informar la participación del estudiante en el reforzamiento con su consentimiento, firma de autorización y compromiso.

e.- En consejo de profesores los docentes, profesores de asignatura y profesores jefes tienen la instancia de plantear los problemas de rendimiento que presentan sus estudiantes de modo de consensuar las instancias de ayuda que se puedan implementar para apoyar la nivelación de los mismos.

f.- En los casos requeridos y previa derivación, evaluación y diagnóstico, le corresponde a psicología y/o psicopedagogía definir los requerimientos de aprendizaje que tienen los niños y niñas con NEE y dar las directrices e indicaciones específicas que favorezcan el aprendizaje en aula, el apoyo docente, la ayuda del hogar y el proceso de seguimiento y evaluación.

g.- Apoyo psicológico para aquellos estudiantes que presenten problemas psico-afectivos y del aprendizaje a través del equipo de profesionales con el que cuenta la institución (sesiones y seguimiento).

3.9.- Período de evaluación

El año lectivo será dividido en dos semestres de acuerdo con la calendarización escolar que entrega el Ministerio de Educación y las modificaciones definidas por el establecimiento e informadas por oficio a la autoridad competente.

Los informes parciales respectivos se entregan en reunión de apoderados según calendarización interna y el informe final de cada semestre se entregará al finalizar el periodo académico.

3.10.- Eximición

El establecimiento no considera EXIMICIÓN en ninguna asignatura. En el caso que un apoderado indique alguna situación especial de estudiantes con problemas de salud o dificultades de aprendizaje, estos serán evaluados de forma diferenciada en asignaturas tales como educación física e inglés, previa entrega de documentación de respaldo.

En educación física las evaluaciones pueden ser escritas y corresponder a pruebas de contenido o trabajos de investigación cuando el estudiante tenga problemas de salud temporal o permanente que no le permitan desarrollar actividad física.

IV.- SISTEMA DE CALIFICACIONES

4.1.- Calificaciones

PLAN DE ESTUDIO

ASIGNATURAS	VALDAD DE HORAS	RO DE EVALUACIONES
Lenguaje y comunicación	8 de 1° a 4° 6 de 5° a 8°	6 POR SEMESTRE
Matemática	6 de 1° a 4° 6 de 5° a 8°	6 POR SEMESTRE
Historia y ciencias sociales	3 horas	4 POR SEMESTRE
Ciencias naturales	3 horas	4 POR SEMESTRE
Música	2 hora 1° a 8°	3 POR SEMESTRE
Ed. Física	2 hora	3 POR SEMESTRE
Tecnología	1 hora	3 POR SEMESTRE
Artes	2 hora	3 POR SEMESTRE
Orientación	1 hora	2 POR SEMESTRE.
Taller de convivencia escolar	1 hora	2 POR SEMESTRE.

4.1.1.- CALIFICACIÓN PARCIAL: Corresponde a las calificaciones coeficientes 1 y 2 que el estudiante obtiene en cada período lectivo (primer y segundo semestre respectivamente).

4.1.2.- CALIFICACIÓN SEMESTRAL: Corresponde a las calificaciones coeficiente 2 realizadas a fin de cada semestre, con el fin de evidenciar la comprensión y aplicación de contenidos comprendidos durante cada semestre.

4.1.3.- PROMEDIO SEMESTRAL: Corresponde al promedio o media aritmética de las notas semestrales para cada semestre.

4.1.4.- CALIFICACIÓN ANUAL: Corresponde al promedio o media aritmética de los promedios semestrales.

4.1.5.- PROMEDIO GENERAL: Corresponde al promedio o media aritmética de todas las asignaturas a nivel semestral o anual.

4.2.- Escala de notas

□ Las calificaciones de las evaluaciones sumativas serán cuantitativas y numéricas en una escala que va desde la nota mínima 2,0 hasta la nota máxima 7,0 para educación general básica (1ero a 8vo).

- La nota mínima de aprobación corresponde al 4,0.
- El nivel de exigencia para todas las evaluaciones será de un 60%.

Las calificaciones de la Asignatura de orientación se expresarán en números (de 2,0 a 7,0) y se traduce a concepto en el promedio semestral y anual según la siguiente categorización:

- L: logrado (6,0 a 7,0)
- PL: Por lograr (5,0, a 5,9)
- ML: Medianamente logrado (4,0 a 4,9)
- NL: No logrado (2,0 a 3,9)

En el caso de la asignatura de inglés, para los cursos de primero a cuarto básico corresponden a taller y por lo tanto no influyen en el promedio general. El registro de notas parciales usa la escala numérica pero posteriormente, al calcular el promedio general, se traduce a concepto. En el caso de las pruebas diagnósticas se usa la misma escala conceptual.

4.3.- Se procederá a calificar con nota mínima en los siguientes casos:

- a) Que una evaluación se entregue sin responder o “en blanco”. Argumentando el motivo.
- b) Que una evaluación consistente en un trabajo de investigación constituya un plagio.
- c) Que el estudiante se niegue a rendir la evaluación. (Considerando la inexistencia de medios para evaluar y no el problema disciplinario o actitudinal.)
- d) Que las diferentes evaluaciones de tipo procesual durante todo el semestre evidencien un incumplimiento absoluto de los criterios considerados para superar la nota mínima.
- e) Que el desempeño del estudiante no contenga ningún acierto para superar la nota mínima.
- f) El estudiante o su apoderado debe presentar justificación de su inasistencia a una evaluación, dentro de las 72 horas. De no presentar justificativo se le aplicará el instrumento de evaluación con nota máxima 5,0. Al momento de su reincorporación se le aplicará la evaluación.
- g) Que la justificación sin certificado médico de ausencia a una evaluación sea reiterativa en el apoderado (Una situación reiterativa, es cuando un estudiante se ausenta y es justificado más de dos veces por su apoderado para una misma asignatura). Se le realizará la evaluación a criterio del profesor.

4.4.- Evaluación de pruebas finales en las asignaturas con mayor carga horaria:

Las asignaturas de Lenguaje, Matemáticas, Ciencias e Historia de todos los ciclos deben cerrar sus unidades con Pruebas Solemnes, coeficiente 1 y sus semestres con Prueba de nivel, coeficiente 2. En caso de existir situaciones excepcionales que impidan el desarrollo de estas pruebas debe ser informado al Jefe Técnico. Si otras asignaturas desean cerrar unidades con Pruebas finales o semestrales con evaluaciones coeficiente 2, debe ser informado a UTP y a los apoderados de forma oportuna.

4.5.- Entrega y registro de notas

El registro de las calificaciones será en el libro de clases y en la plataforma correspondiente al software vigente. Las calificaciones serán registradas en forma física y virtual en un plazo máximo de diez días hábiles desde el momento de la aplicación del instrumento de evaluación, facilitando la retroalimentación respectiva que se requiere para lograr un aprendizaje efectivo.

Los procedimientos propios del registro de las calificaciones en el libro de clases y difusión de sus resultados son los siguientes:

- a) Las calificaciones deben ser registradas en el libro de clases o en el software vigente a más tardar en un plazo de 10 días hábiles después de la fecha en que la evaluación fue efectuada.
- b) Los estudiantes deberán recibir toda prueba, trabajo, informe, etc., corregido de parte del docente para ser revisado por el estudiante.
- c) El docente puede guardar copias de estas evaluaciones, si así lo estima conveniente.
- d) Se debe realizar una retroalimentación el día de la entrega de los resultados

4.6.- La modificación de notas ya consignadas en el libro de clases

Debe ser notificada a la UTP durante la misma jornada laboral, y la corrección debe ser informada al estudiante y al apoderado. Será el mismo docente el encargado de modificar la nota en el libro de clases y el informe de notas en la plataforma vigente. El docente no podrá anular notas obtenidas oficialmente por los estudiantes sin antes acordar la situación con la Unidad Técnico-Pedagógica. Por su parte, UTP puede establecer la anulación de una evaluación y sus respectivas calificaciones parciales, si es que considera que ésta no cumple con los criterios acordados en los respectivos consejos de evaluación u otras reuniones con fines similares

4.7.- Ausencia a una evaluación

1. El estudiante que falte a una evaluación (oral, escrita, disertación, trabajo grupal u otras), deberá justificar por medio de comunicación, justificación presencial o certificado médico, para que el docente a cargo pueda recalendarizar la evaluación.
2. Si no existe justificativo asociado, la evaluación se aplicará igualmente, pero con una nota máxima 5,0.
3. En el caso de sorprender a un estudiante copiando a otro o buscando información en medios físicos escritos o virtuales, se retirará el medio de evaluación y se procederá a interrogación oral.

4.8.- En relación con los comportamientos deshonestos durante las evaluaciones:

- a) En caso de que un estudiante sea sorprendido copiando desde cualquier tipo de fuente durante una evaluación se procederá a retirarle el instrumento de evaluación y calificar con nota mínima.
- b) En caso de que durante la revisión de una evaluación escrita se comprueba la copia entre dos o más compañeros, se procederá a anular el puntaje de los segmentos que fuesen copiados.

4.9.- Ingreso de estudiantes durante el año

1. Si un estudiante ingresa avanzado el primer o segundo semestre, se incorporarán al registro del libro de clases las notas que traiga del establecimiento anterior (solo con certificado de notas).
2. En el caso de nuestros alumnos/as extranjeros/as que no traigan documentación respectiva de sus países de origen, se realizará la validación de los cursos anteriores a menos que venga una indicación previa desde la provincial. En el caso de estos estudiantes, se calendariza un cronograma de recuperación de notas con el profesor de la asignatura respectiva y con coordinación de UTP.

V. - PROMOCIÓN

Para ser promovido de curso se consideran las disposiciones legales respectivas establecidas en el decreto de evaluación y promoción.

Artículo 10.- En la promoción de los alumnos se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio y la asistencia a clases.

1) Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los alumnos que:

- a) Hubieran aprobado todas las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio.
- b) Habiendo reprobado una asignatura o un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura o el módulo no aprobado.
- c) Habiendo reprobado dos asignaturas o dos módulos o bien una asignatura y un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas o módulos no aprobados.

2) En relación con la asistencia a clases, serán promovidos los alumnos que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual.

Para estos efectos, se considerará como asistencia regular la participación de los alumnos en eventos previamente autorizados por el establecimiento, sean nacionales e internacionales, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes. Asimismo, se considerará como tal la participación de los alumnos que cursen la Formación Diferenciada Técnico-Profesional en las actividades de aprendizaje realizadas en las empresas u otros espacios formativos.

El director del establecimiento, en conjunto con el jefe técnico-pedagógico consultando al Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores a la asistencia requerida.

Artículo 11.- Sin perjuicio de lo señalado en el artículo precedente, los establecimientos educacionales, a través del director y su equipo directivo, deberán analizar la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos alumnos. Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado.

Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por el jefe técnico-pedagógico, en colaboración con el profesor jefe, otros profesionales de la educación, y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del alumno. El informe, individualmente considerado por cada alumno, deberá considerar, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

- a) El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año;
- b) La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior; y
- c) Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación de alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

El contenido del informe a que se refiere el inciso anterior, podrá ser consignado en la hoja de vida del alumno.

La situación final de promoción o repitencia de los alumnos deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar.

Una vez aprobado un curso, el alumno no podrá volver a realizarlo, ni aun cuando éstos se desarrollen bajo otra modalidad educativa.

Artículo 12.- El establecimiento educacional deberá, durante el año escolar siguiente, arbitrar las medidas necesarias para proveer el acompañamiento pedagógico de los alumnos que, según lo dispuesto en el artículo anterior, hayan o no sido promovidos. Estas medidas deberán ser autorizadas por el padre, madre o apoderado.

5.1.- Asistencia

Para ser promovido, el estudiante deberá con al menos al 85% de asistencia efectiva al aula durante el periodo escolar respectivo.

No obstante, el Director(a) de la Escuela tiene la atribución de promover a un estudiante que no cumpla con el porcentaje exigido por razones debidamente justificadas y fundamentadas, previa consulta al consejo de profesores.

5.2.- Rendimiento

1. Serán promovidos los estudiantes que hayan aprobado todas las asignaturas del Plan de Estudios respectivo con al menos nota mínima 4,0. (3,85 Y 3,9 se realiza la aproximación en el promedio final de cada asignatura y el promedio final anual)
2. Serán promovidos todos los estudiantes que, habiendo reprobado una asignatura, tienen un promedio general igual o superior a 4,5 (incluida la asignatura reprobada).
3. Serán promovidos los estudiantes que, habiendo reprobado dos asignaturas, tienen un promedio general igual o superior a 5,0 (incluida las asignaturas reprobadas).
4. El establecimiento extenderá a sus estudiantes un CERTIFICADO ANUAL DE ESTUDIOS al final del periodo académico que indique los Subsectores y sus respectivos promedios, junto al promedio general anual.

5.3.- Situaciones especiales

5.3.1.- Examen recuperativo

En el caso que un estudiante presente una o dos asignaturas deficientes que lo mantengan en condición de repitencia, tendrá derecho a examen recuperativo.

Cualquiera sea la nota obtenida en el o los exámenes recuperativos, la nota a registrar en el libro de clases para el cálculo del promedio general será 4,0. Si la nota obtenida es inferior al promedio inicial, se mantendrá el promedio original.

La Dirección Académica determinará fecha para que el /la estudiante sea nuevamente evaluado/a en la asignatura con promedio deficiente. Se entrega al estudiante y apoderado el temario respectivo y la fecha establecida. La evaluación será escrita.

En caso de no presentación del estudiante el día de la evaluación, se mantendrá el promedio original.

5.3.2.- Finalización anticipada del año escolar

En los casos que se requiera, el apoderado podrá solicitar a coordinación académica (UTP) el cierre anticipado del año escolar, anexando la documentación específica que justifique dicha medida, siendo las causales principales razones de salud o viaje fuera del país.

5.3.3.- Situaciones de embarazo

En el caso que una estudiante esté embarazada, el apoderado informará directamente al profesor jefe de dicha situación, de modo que el colegio pueda tomar las medidas que permitan la continuidad en el sistema escolar regular de la alumna según el protocolo de embarazo que posee el establecimiento. La asistencia de la estudiante será normal hasta que su condición de embarazo lo permita. Posteriormente, durante el prenatal la coordinación académica.

La Dirección Académica recalendarizar pruebas y la entrega de material de trabajo, que posibiliten la promoción según los estándares establecidos por el Ministerio de Educación. La estudiante hará uso de su periodo de pre y postnatal, cautelando su bienestar y el de su bebé sin perjudicar el normal proceso de promoción escolar.

5.4.- Situación final

Para la situación final de promoción de los estudiantes de 1° a 8° año básico se considerará asistencia y rendimiento escolar, esta situación deberá quedar resuelta al término de cada año escolar. Una vez finalizado el proceso, el establecimiento educacional entregará a todos los estudiantes un certificado anual de estudios que indique las asignaturas, sus calificaciones obtenidas y la situación correspondiente final de promoción o repitencia.

Artículo 13.- La situación final de promoción de los alumnos deberá quedar resuelta al término de cada año escolar, debiendo el establecimiento educacional, entregará un certificado anual de estudios que indique las asignaturas o módulos del plan de estudios, con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.

En el caso de los estudiantes que presenten una situación de NO APROBADO, se informará la condición de repitencia al apoderado a través de cita personal con el profesor jefe, quien además comunicará que la resolución final sobre su repitencia está sujeta al análisis del consejo escolar.

En el caso de los estudiantes que presenten una situación de repitencia, agotadas todas las instancias previas generadas para ayudar a su nivelación, será el consejo de profesores el que resolverá si efectivamente se aplica la NO PROMOCIÓN, en base a los antecedentes académicos previos, antecedentes específicos de psicopedagogía y psicología y cualquier otra información requerida que permita definir el procedimiento a aplicar. El consejo de profesores debe emitir una resolución escrita en la que se dan los fundamentos para mantener la condición de NO APROBADO o de autorizar la promoción a pesar del no cumplimiento de los requisitos académicos o de asistencia.

Se informará al apoderado respectivo la situación de repitencia o promoción final del estudiante a través de cita personal con el profesor jefe.

En el caso de que se ratifique la repitencia, el consejo además deberá definir un tutor o guía que vele por el normal desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes repitentes. Será labor del encargado supervisar la asistencia de aquellos estudiantes que hayan repetido por no cumplimiento del 85% mínimo requerido para ser promovidos, así como de apoyar el proceso de enseñanza aprendizaje del estudiante en las asignaturas que por estar descendidas produjeron la repitencia.

En el caso de los estudiantes que se autorice su promoción aun cuando no cumplen con los estándares de rendimiento requeridos, también se asigna un tutor guía que lo apoye durante el año escolar siguiente. En este mismo ámbito, el profesor jefe se entrevista con el apoderado y se le hace firmar un compromiso de apoyo a las labores académicas del estudiante.

Anexo

5.5.- Criterios de evaluación, promoción y calificación en emergencia sanitaria y contingencia.

En situaciones de emergencia o suspensión de clases prolongadas (catástrofes, movilizaciones, estados de emergencia, pandemias y otros) nuestro establecimiento hará todo lo posible por seguir en contacto continuo con nuestros estudiantes y apoderados, sin perder de vista los focos prioritarios que son la entrega de contenidos y aprendizajes, es por esto que se contará con un sistema de entrega de contenidos y evaluación, en el cual los encargados de cada asignatura entregarán una planificación basándose en el currículum priorizados emanado desde el ministerio de educación.

CLASES PRESENCIALES:

La educación presencial o convencional, es aquella que requiere y exige la presencia obligatoria del alumno en el aula, donde el aprendizaje es dirigido mediante un profesor, quien en su función más tradicional es explicar, aclarar y comunicar ideas y experiencias.

CLASES VIRTUALES:

Las aulas virtuales son una nueva modalidad educativa que se desarrolla de manera complementaria o independiente a las formas tradicionales de educación, y que surge a partir de la incorporación de las tecnologías de información y comunicación (TIC), en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Actualmente se utiliza en muchas universidades, escuelas y organizaciones laborales.

En este espacio llamado aula virtual se realizan distintas formas de trabajo colaborativo configurando un escenario de enseñanza a través de los recursos de la web.

Las TIC abren, sin duda, por sus propias características, nuevas posibilidades de innovación y mejora de los procesos formales de enseñanza y aprendizaje, pero la mera incorporación de herramientas tecnológicas a las prácticas educativas no garantiza en modo alguno que esa mejora se produzca realmente. De hecho, existen indicios de que lo que ocurre, al menos en determinadas ocasiones, es exactamente lo contrario: que la introducción de las TIC en las prácticas educativas sirve más para reforzar los modelos dominantes y ya establecidos de enseñanza y aprendizaje que para modificarlos.

CLASES MIXTAS:

Híbrida: La educación híbrida es una combinación de métodos de enseñanza. Los alumnos aún reciben las experiencias presenciales en el aula; sin embargo, esto es respaldado por el aprendizaje en línea y actividades. Cada centro brinda diferentes experiencias al ofrecer educación híbrida.

Virtual – presencial: Separados en mitades por curso, se realizarán las actividades en el mismo horario para ambas partes es decir un grupo de estudiantes va a estar conectado de manera presencial en sus clases y el otro grupo estará en sus hogares asistiendo a la clase en streaming, también se grabarán las clases, para aquellos estudiantes que no pudieron participar de manera sincrónica al momento de dictada la clase.

ENTREGA DE MATERIAL PEDAGÓGICO IMPRESO.

Para los estudiantes de nuestra comunidad que no tengan las condiciones tecnológicas y de conectividad, se facilitará material pedagógico impreso semana por medio, estableciendo fecha de retiro y también de entrega de la actividad completada, llevándose un registro de asistencia a retirar y entregar material.

ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN DEL PROCESO PEDAGÓGICO

Se utilizará para almacenar la información del proceso pedagógico, planificaciones, actividades, clases grabadas, evaluaciones y otros documentos relevantes en la aplicación Google Drive, la cual nos permite tener acceso a toda la documentación de manera simultánea y colaborativa.

❖ CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN EN CONTINGENCIA.

COMO SE CONSIDERA LA ASISTENCIA EN LA PROMOCIÓN

En clases mixtas, presencial y virtual de manera simultánea, se lleva la lista con un formato interno a modo de planilla, en donde se destaca con una V: virtual y P: presencial, para saber qué estudiantes están participando y en qué modalidad, tomándose el 85% de la asistencia para poder ser aprobado.

Considerando la situación sanitaria y la forma como se ha desarrollado el presente año escolar, y en el contexto de estas orientaciones, es plausible entender por “asistencia” la participación de los estudiantes en actividades de aprendizaje “sincrónicas” (Google meet, WhatsApp, Google Classroom, webclass, mail, etc.) y/ o asincrónicas, contacto con docentes vía telefónica, trabajos en tiempos variados de manera física, por medio de una entrega de material impreso en el establecimiento., etc.

Para los estudiantes que participan de manera sincrónica en clases virtuales, se utilizan dos medios para pasar la lista, un instrumento interno a modo de planilla por cursos, también webclass, para vaciar la información de la asistencia diaria, por lo que se considera para aprobar el 85% de participación.

Para los estudiantes que participan de manera asincrónica, se tomara el cumplimiento de las tareas y entrega de material resuelto a través de una planilla interna de los diferentes cursos, obviamente de manera transitoria, mientras duren las etapas de confinamiento.

ASIGNATURAS

Las asignaturas de nuestro plan de estudio de contingencia, tomando en cuenta el siguiente recuadro del documento de orientaciones para criterios de promoción evaluación y calificación.

Escenarios posibles al momento del retorno a clases en año 2020, en horas semanales**	Nº de asignaturas o módulos posibles de incluir en el Plan de Estudios de todas las asignaturas
34 a 42	6 o más
31 a 33	5 a 6 asignaturas
21 a 30	4 a 5 asignaturas
16 a 20	3 a 4 asignaturas
6 a 15	2 a 3 asignaturas

*Supeditado a que las medidas sanitarias lo permitan.

CÓMO SERÁN EVALUADOS LOS ESTUDIANTES

En primera instancia se evaluará con los siguientes criterios:

- ❖ Estudiantes participantes de clases virtuales.

- Presentación de trabajos y actividades solicitadas en sus clases virtuales.
- Evaluaciones periódicas de las diferentes asignaturas de nuestro plan de estudios.
- Participación de los estudiantes en clases.

❖ Estudiantes que reciben material impreso:

- Se considerará la entrega de material desarrollado por parte de los estudiantes, al momento de que nuestros asistentes de la educación recojan y nuevamente entreguen material impreso.

EQUIVALENCIAS EN CONCEPTOS DE EVALUACIÓN

Porcentaje	Nota
86%–100%	7
73%–85%	6
67%–72%	5
50%–66%	4
26%–49%	3
0%–25%	2

Indicador	Nota
L: logrado	6,0 a 7,0
PL: Por lograr	5,0, a 5,9
Medianamente lo	4,0 a 4,9
NL: No logrado	2,0 a 3,9

• 7 equivalente a un desempeño excelente.
• 6 equivalente a un desempeño muy bueno.
• 5 es equivalente a un desempeño aceptable.
• 4 es equivalente a un desempeño que cumple con los estándares mínimos aceptables.
• Bajo 4 es equivalente a un resultado que no cumple con los estándares mínimos aceptables.



Calendario de evaluaciones

A continuación, se presenta el calendario anual de evaluaciones que considera todas las evaluaciones que se realizarán durante el año, cabe destacar que el año escolar se separa en períodos semestral, privilegiando la evaluación continua y reflexión de resultados obtenidos por cada curso, en donde los docentes de asignatura preparan y presentan un análisis de estados de avance por curso, esto nos dará la información necesaria para poder mejorar y aplicar recuperaciones oportunas durante el proceso educativo.

	<i>iciones</i>	<i>de aplicación</i>
<i>Marzo</i>	Diagnóstico Sumativa	Marzo
<i>Abril</i>	Sumativa	Abril
<i>Mayo</i>	Sumativa	Mayo
<i>Junio</i>	Sumativa	Junio.
<i>Julio</i>	Sumativa	Julio
<i>Agosto</i>	Sumativa	Agosto.
<i>Septiembre</i>	Sumativa	Septiembre
<i>Octubre</i>	Sumativa	Octubre.
<i>Noviembre – diciembre</i>	Global	Diciembre.

Destacar que el número de notas mínimas anual es de 12, se pueden dividir en 4 por trimestre, teniendo en cuenta las notas sumativas y evaluaciones semestrales y global, obviamente no se le resta significación a la evaluación formativa, la cual nos entrega avances e información necesaria de manera rápida tanto para el estudiante como para los docentes.

MODALIDAD DE COMUNICACIÓN QUE USARÁN Y PERIODICIDAD DE INFORMES.

Tomando en cuenta la contingencia y las orientaciones entregadas de parte del ministerio de educación, se socializa el plan de estudio y los criterios de evaluación y promoción en primera instancia a la comunidad educativa, por medio un comunicado, siendo reforzado por la entrega de información a través de la reunión de apoderados.

En consecuencia, se entregará preliminarmente en mayo un informe de asistencias y calificaciones del estudiante, de acuerdo a los criterios establecidos, las diversas maneras de entregar contenidos y de interactuar con nuestros estudiantes de manera asincrónica y sincrónica.

Luego se entregará a fin de año el informe con las calificaciones y promedio general obtenidos en el presente año escolar.

Si el estudiante cumple con los criterios establecidos para la evaluación, promoción y calificación se otorgará el certificado de promoción del curso.